

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Resolución Número 010 de 1967

(Julio 28)

Por la cual se celebra el vigésimo quinto aniversario de la Caja.

La Junta Directiva de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, en uso de las atribuciones que le confiere el Acuerdo No. 15 de 1959, y

CONSIDERANDO :

1. - Que el 10. de agosto de 1967 cumple 25 años de fundada la Institución .
2. - Que tal efemérides es motivo de justa celebración,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. - Declárase el próximo Agosto como mes de la celebración del venticincoavo aniversario de la Caja,

ARTICULO SEGUNDO. - Autorízase a la Gerencia para la elaboración de un programa alusivo que incluya la publicación de un folleto ilustrado con las realizaciones de la Entidad, inauguraciones de etapas concluidas en los planes de vivienda y un agasajo con la asistencia de los H. Concejales, las Autoridades Superiores del Distrito, Ex -Gerentes y los trabajadores de la Caja.

ARTICULO TERCERO. - Como reconocimiento a los servicios prestados a la Caja de la Vivienda Popular se entregarán sendas tarjetas de plata conmemorativas al primer Gerente Doctor Severo Rocha Alvira y a los dos empleados mas antiguos de la Institución señores Jaime González y Luis F. Herrera.

ARTICULO CUARTO. - Reconocer al personal de trabajadores de la Entidad una bonificación extraordinaria que se pagará durante el mes de agosto en proporción al tiempo de servicio y de

acuerdo con la siguiente tabla :

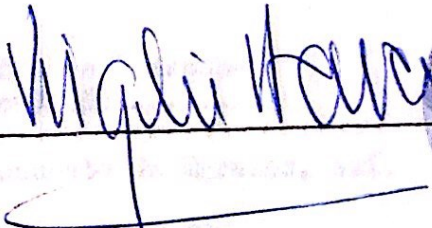
Hasta cinco años	\$ 150.00
Entre cinco y diez años	300.00
Entre diez y quince años	400.00
Entre quince y veinte años	500.00
Mas de veinte años	1,000.00

ARTICULO QUINTO. - Autorízase al señor Gerente para hacer los traslados presupuestales necesarios y gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución hasta por la suma de \$ 40,000.00

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete (1967).

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,

